

Lanús, 09 ENE 2019

RESOLUCION N° 0020

Visto:

El expediente N° W-928.524/18 mediante el cual solicita corte de árbol ubicado en la calle Pringles 2013; y

Considerando:

Que a fs. 3 la señora Wolf Virginia Natalia, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de ficus en buen estado, se comprueba obras de construcción en la vivienda. El solicitante manifiesta construcción de entrada vehicular, a lo cual deberá presentar planos.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús**
Resuelve:

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar tareas de poda despejando las ramas que interfieren en el cableado. Asimismo el cuerpo técnico, de la Subdirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

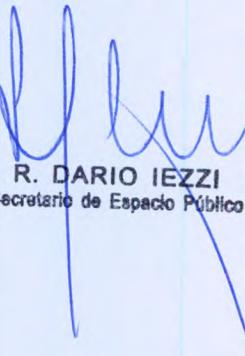
ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL.

AUXILIAR




R. DARIO IEZZI
Secretario de Espacio Público

